

INFORME-PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEMPCLM RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

D. FERMÍN JOSÉ CERDÁN GOSÁLVEZ, como Secretario General de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), en calidad de Órgano de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM (en adelante, CC-FEMPCLM) de acuerdo a lo estipulado en el apartado V.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMPCLM (en adelante, ROFCC), ante el Comité Ejecutivo de la FEMPCLM en sus labores delegadas de control, supervisión, vigilancia y fiscalización de la actividad contractual de la CC-FEMPCLM previstas en el apartado V.2 del ROFCC, presenta el siguiente;

INFORME-PROPUESTA

VISTO que el Comité Ejecutivo de la FEMPCLM, en su sesión de fecha 10 de junio de 2014, decidió incorporar a la cartera de servicios de la CC-FEMPCLM la *“mediación en cobertura de riesgos y seguros”*.

VISTO que en base al expediente de contratación nº 1/2020 de la CC-FEMPCLM se licitó el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, CONTRATO).

VISTO que mediante Resolución del secretario general de la FEMCLM y Órgano de Contratación de la CC-FEMPCLM de fecha 8 de febrero 2021 se acordó la adjudicación del CONTRATO a la entidad RURAL BROKER, S.L.U., siendo formalizado con dicha entidad en fecha 24 de marzo de 2021 por un periodo de tres (3) años, prorrogable por un (1) año más.

VISTO que con fecha 8 de febrero de 2024 se acordó por el Órgano de Contratación de la CC-FEMPCLM la prórroga del CONTRATO por la duración de un (1) año, por lo que la vigencia del mismo finaliza con fecha 24 de marzo de 2025.

VISTO que, tras la formalización del CONTRATO, junto con sus prórrogas, las Entidades locales de Castilla-La Mancha y los entes dependientes de éstas (en adelante, EELL-CLM) que así lo decidieron han venido suscribiendo, desde entonces, sus respectivos contratos administrativos basados en el mismo y recibiendo la prestación del servicio de mediación en cobertura de riesgos y seguros.

VISTO que es intención de la FEMPCLM dar continuidad al servicio de mediación en cobertura de riesgos y seguros que se viene prestando por la CC-FEMPCLM y que, dada la vigencia del CONTRATO, ha de iniciarse el procedimiento de licitación para la celebración de un nuevo ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, ACUERDO MARCO) a los efectos de que se pueda dar continuidad a la prestación de este servicio en los términos que legalmente proceda.

VISTO que de acuerdo a lo previsto en el artículo 116.1 de la LCSP el expediente de contratación ha de iniciarse por el Órgano de Contratación, de la Administración Pública o Entidad que se trate, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del mismo cuerpo legal, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante.

VISTO que a la presente Resolución se adjunta el INFORME DE NECESIDAD preceptivo para el inicio del Expediente de Contratación nº 1/2024 de la CC-FEMPCLM firmado por el Órgano de Contratación en fecha 6 de junio de 2024.

VISTO que el Perfil de Contratante de la CC-FEMPCLM cumple los requisitos previstos en el artículo 63 de la LCSP.

Es por todo ello que, en calidad de Órgano de Contratación y en uso de las competencias y atribuciones que le son propias, propone al Comité Ejecutivo de la FEMPCLM la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el INFORME DE NECESIDAD que se adjunta al presente INFORME-PROPUESTA e iniciar el Expediente de Contratación nº 1/2024 de la CC-FEMPCLM para la celebración del “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA”.

SEGUNDO: Publicar el INFORME DE NECESIDAD a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de la CC-FEMPCLM alojado en la página web de la FEMPCLM, para público conocimiento.

En Toledo, a 10 de junio de 2024.

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.
Órgano de Contratación CC-FEMPCLM.